



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

El Corriente Abul de sus ordinarios quince se congregaron a Cavildo ordinario lo S. S. D. Juan de Dios Lopez Gobernador Político y militar de esta Plaza, D. Ciro Pardo, D. Nicolas Lambert, D. Juan Tomaler de Rivera, D. Fidoro Martinez Fortuny Regidor, D Rufino Beltran, D. Jose Antonio Alcaron, Martinez Diputado, D. Ramon Algor Procurador Abogado Penonero de esta Publico, y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entre Jose Maria Perian Patrono de Saluy, certifico haber estado a toda la M. de q se compone y han podido ser hauido

R. Pardo y reacion de Procurador de D. Claudio Feulon

Citacion qual despachada por cedula ante dia con expresion del efecto, un titulo firmado de la R. mano, y referendado por D. Juan Ignacio de Ayerazam Secretario del Rey nuestro Senor en su Palacio, ai tres del corriente por el qual se manda Herir por Procurador del numero de esta Ciudad a D. Claudio Feulon en el oficio que pertenece perpetuo por suyo de heredad con lo demas que contiene. Entendido por este Ayuntamiento: se guarde y cumpla dho R. titulo, y en su consecuencia entre el referido D. Claudio Feulon y haga el Juramento que previene, y con efecto habiendose oído y visto

